

Recibo No. 9776758, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251GX8IS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COACHING ARTE Y TALENTO CONSULTORES S.A.S.
Nit.: 901922942-8
Domicilio principal: Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1244847-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 18 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV STO DOMINGO, CALLEJON LOS NARANJOS
ALMENDROS DE VERDE ALFAGUARA CA 124
Municipio: Jamundi - Valle
Correo electrónico: mmontoyal104@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3163401649
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV STO DOMINGO, CALLEJON LOS NARANJOS
ALMENDROS DE VERDE ALFAGUARA CA 124
Municipio: Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación: mmontoyal104@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3163401649
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COACHING ARTE Y TALENTO CONSULTORES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9776758, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251GX8IS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 3015 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COACHING ARTE Y TALENTO CONSULTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:

El objeto de la sociedad es indefinido y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que sean lícitas.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

Recibo No. 9776758, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251GX8IS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 3015 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9776758, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251GX8IS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO
GERENTE

NOMBRE
MARILUZ MONTOYA MARIN

IDENTIFICACIÓN
C.C.66904005

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 01 de febrero 2025
Inscripción: 18 de febrero de 2025 No.3194 del Libro XXII

Consta la Situación de Control:

Controlante: MARILUZ MONTOYA MARIN
Cedula de ciudadanía: 66904005
Domicilio: Jamundí.
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: Desarrollo de estrategias empresariales.

Subordinada: COACHING ARTE Y TALENTO CONSULTORES S.A.S.
Domicilio: Jamundí.
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: Desarrollo de estrategias empresariales
Presupuesto de Control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 18 de febrero de 2025.

Recibo No. 9776758, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251GX8IS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COACHING ARTE Y TALENTO CONSULTORES
Matrícula No.:	1046435-2
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AVENIDA SANTO DOMINGO, CALLEJON LOS NARANJOS, ALMENDROS DE VERDE
	ALFAGUARA CASA 124
Municipio:	Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9776758, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251GX8IS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.